



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2019-00295-00

En virtud del principio de celeridad procesal, este Despacho señala que relevará del cargo designado al liquidador **OSCAR BOHORQUEZ MILLÁN**, y se designará como **LIQUIDADOR**, al siguiente auxiliar de la justicia de la lista de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES (Decreto 2677 de 2012 Art. 47):

CLAUDIA PATRICIA NAVAS PAEZ	claudianavas44@hotmail.com	Carrera 23 # 31-24 Casa 9 Cañaveral	6076823593 3174237024
--	----------------------------	--	--------------------------

Comuníquese la designación en la forma indicada en el artículo 49 del C.G.P. y adviértase que deberá tomar posesión del cargo dentro de los cinco (05) días siguiente al recibo de la comunicación respectiva. Por secretaria comuníquese la designación en comento con las advertencias del caso. Se le señala desde ya a la auxiliar de la justicia, que su gestión deberá ser austera y eficaz. Désele inmediata posesión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

ASQ//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 052 del 24 de MARZO de 2023 a las 8:00 a.m.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0c25e14267efa87f3f95dd134e1698f26a830d834e6b319d60a3f18910f55bcd**

Documento generado en 23/03/2023 10:58:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>